

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

RESOLUCION: N° 078
(DE 29 DE ENERO DE 2015)

**EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto de Gabinete N°1 de 15 de enero de 1969, por el cual se crea el Ministerio de Salud, establece:

"Artículo 2: Corresponderá al Ministerio de Salud el estudio, formulación y ejecución del Plan Nacional de Salud y la supervisión y evaluación de todas las actividades que se realicen en el sector en concordancia con la planificación del desarrollo y mediante la coordinación de los recursos que se destinan o destinen al cuidado de la salud tanto por las instituciones dependencias del Estado como por las autónomas y semiautónomas cuya política deberá orientar con arreglo de las exigencias de una planificación integrada"

Que el Ministerio de Salud procedió a la realización de un acto público de selección de contratista para el Proyecto de **"ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL"**.

Que a tal convocatoria concurren las siguientes seis (6) empresas a saber:

| NOMBRE DEL PROPONENTE | PROPUESTA ECONOMICA PRECIO OFICIAL B/.170,000,000.00 |
|---|---|
| CONSORCIO NUEVO ION DE PANAMA | 172,663,947.03 |
| CONSORCIO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL 2013 | 112,775,043.31 (Considerada riesgosa) |
| CONSORCIO FCC-ION | 155,782,712.40 |
| CONSORCIO SAN JOSÉ PANAMÁ | NO CUMPLIÓ |
| AGRUPACIÓN NUEVO ION | NO CUMPLIÓ |
| ICA S.A | NO CUMPLIÓ |

Que durante el proceso de transición, de parte del nuevo Gobierno, se solicitó dejar pendiente de refrendo y orden de proceder los proyectos de hospitales y otras obras de infraestructuras en trámite para que el nuevo gobierno pueda prestar a la población servicios de salud con eficiencia, calidad y equidad, en vías de lograr una cobertura universal.

Que a pesar de la solicitud hecha por el nuevo Gobierno el Ministerio de Salud suscribió con el CONSORCIO NUEVO ION DE PANAMA, el Contrato No. 029 (2014) para el **"ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL"** el cual fue refrendado el día 30 de junio de 2014, y de manera inusual el ministro de turno firmó en horas de la tarde la Orden de Proceder N° 004-OP 2014. Esta Orden de Proceder permite al Contratista iniciar los trabajos de ejecución del proyecto a partir del día de 2 de julio de 2014.

Que luego de la revisión del procedimiento de selección del contratista llevado a cabo (etapa pre contractual), se han encontrado una serie de anomalías desde el proceso de evaluación hasta su adjudicación tales como omisión de ambientes (aprox. 7,500 metros cuadrados), la no inclusión de aproximadamente el 70% del equipamiento, cambios en los pliegos de cargos



durante la evaluación, que deben ser corregidas para el mejor beneficio de los intereses del Estado.

Que el plan médico funcional sufrió una serie de cambios posterior a su publicación en el pliego de cargos en el portal www.panama.compra.com, no aprobadas por el equipo médico-técnico del Instituto Oncológico Nacional quienes prepararon el mismo.

Que el Ministerio de Salud ha iniciado conversaciones con la Caja de Seguro Social sobre la conveniencia instalar el Instituto Oncológico Nacional dentro de los predios donde se construyen actualmente las infraestructuras de la Ciudad Hospitalaria de la Caja del Seguro Social, con lo cual centraliza y eleva el objetivo de constituir en un solo lugar diversos servicios de salud para el beneficio de la población panameña y le reduce significativamente el costo de la inversión al Estado.

Que mediante Nota 1823-DMS-DAL 23 de diciembre de 2014, el Ministro de Salud, le solicitó de manera formal al Consejo de Gabinete, debidamente sustentado en el artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, se declara LA TERMINACIÓN UNILATERAL del Contrato 029 (2014) con la empresa CONSORCIO NUEVO ION DE PANAMÁ, para "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL."

Que mediante Resolución de Gabinete No. 184 de 23 de diciembre de 2014, el Consejo de Gabinete Autorizó al Ministro de Salud proceder a **DECLARAR LA TERMINACIÓN UNILATERAL** del Contrato N° 029 (2014) con la empresa CONSORCIO NUEVO ION DE PANAMA, para "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL" mediante la Licitación Pública N° 2013-0-12-0-08-LV-010533, por un monto total **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 02/100 (B/.160,895,856.02)**.

Que en virtud de lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. DECLARAR LA TERMINACIÓN UNILATERAL del Contrato N° 029 (2014) con la empresa CONSORCIO NUEVO ION DE PANAMA, para "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL" mediante la Licitación Pública N° 2013-0-12-0-08-LV-010533, por un monto total **CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 02/100 (B/.160,895,856.02)**.

Artículo 2. ADVERTIR que contra esta resolución no procede recurso alguno, salvo que sean competencia de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Decreto de Gabinete 1 del 15 de enero de 1969 y Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


DR. FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud

